



RES - 2025 - 161 - CS # UNNE  
Sesión 19/03/2025

**VISTO:**

El Expte. N°01-2024-00980 por el cual la Unidad de Redeterminación de Precios de Obras Públicas de la UNNE (URP-UNNE) dependiente de la Secretaría General de Planeamiento eleva el proyecto “Procedimiento: Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública UNNE”; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo tiene por objeto instrumentar el mantenimiento del equilibrio económico financiero de los contratos de obra pública de la Universidad que se encuentran en ejecución, a través de la determinación de valores compensatorios de las variaciones sufridas por los insumos;

Que contempla las previsiones de la RES-2024-1272-REC#UNNE, la cual dispone la utilización del Sistema Único de Gestión Integral de Documentación Universitaria (SUDOCU) como único soporte de tramitación de las actuaciones administrativas que se generen en el ámbito de la Universidad;

Que, asimismo, considera las previsiones del Decreto de Necesidad y Urgencia N°490/23 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, que estableció el "Régimen de Redeterminación de Contratos de Obra Pública y Consultoría de Obra Pública de la Administración Pública Nacional”, cuya aplicación fue dispuesta por RES-2023-1059-CS#UNNE;

Que a fs. 49 y vta. toma la debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N°60/2025;

Que a fs. 15/19 obran Informes de la Unidad de Auditoría Interna y su dependencia legal;

Que en mérito a lo expuesto, analizadas las constancias de estas actuaciones y a la luz de la normativa vigente las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Presupuesto y Cuentas aconsejan su aprobación;

Lo aprobado en sesión de fecha 19 de marzo de 2025;

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:**



RES - 2025 - 161 - CS # UNNE  
Sesión 19/03/2025

ARTICULO 1° - Aprobar el “Procedimiento de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública de la Universidad Nacional del Nordeste”, de conformidad con el texto que se agrega como Anexo de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.


PROF. PATRICIA B. DEMUTH MERCADO  
SEC. GRAL. ACADÉMICA

ING. JOSE L. BASTERRA  
VICERRECTOR

# PROCEDIMIENTO: REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DE LA UNNE

## a) Contenido

a) Contenido	2
PROCEDIMIENTO REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DE LA UNNE	3
b) Descripción	3
Objetivo	3
Alcance	3
Definiciones y terminología.	3
c) Políticas	5
d) Desarrollo	6
Descripción de actividades	6
Diagrama de flujo	12
A- PROCEDIMIENTO REDETERMINACIÓN DE PRECIOS	12
B- PROCEDIMIENTO TRAMITACIÓN PÓLIZA DE EJECUCIÓN DE CONTRATO	14
C- PROCEDIMIENTO SOLICITUD RESERVA DE FONDOS	15
e) Referencias	16
f) Atención a usuarios	16
g) Preguntas frecuentes y aclaraciones	16
h) Entradas y salidas	17
i) Registros	17
j) Histórico de revisiones	18
k) Firmas de autorización	18
l) Anexos	18
m) Créditos	18
ANEXO I: Modelo nota de solicitud de redeterminación de precios.	19
ANEXO II: Solicitud de Redeterminación y Adecuación Provisoria	20
ANEXO III: Modelo Informe Técnico	21
ANEXO IV: Modelo Acta Redeterminación de Precios	22
ANEXO V: Modelo Resolución	24

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE PROCEDIMIENTO REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DE LA UNNE	Fecha: Marzo/2025
		Versión: 0
		Página: 2/24

## PROCEDIMIENTO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DE LA UNNE

### b) Descripción

#### Objetivo

Dar cumplimiento a la normativa vigente, referida a la Redeterminación de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública, estableciendo el procedimiento (circuito de trámite) para la tramitación de las solicitudes de redeterminación de precios de los contratos de obras públicas ejecutados en la Universidad Nacional del Nordeste.

Este proceso sistemático tiene como finalidad instrumentar el mantenimiento del equilibrio económico financiero del contrato, a través del establecimiento de valores compensatorios de las variaciones de los insumos; garantizando así la optimización y economía de los recursos administrativos y humanos disponibles, propiciando su aplicación, en aras de alcanzar la transparencia y uniformidad en los procesos.

#### Alcance

Este procedimiento es aplicable a los contratos de obra pública regidos por la Ley N° 13.064 y sus leyes modificatorias y complementarias, adjudicadas en todo el ámbito de la Universidad Nacional del Nordeste. El mismo inicia con la recepción de la solicitud de redeterminación de precios, vía correo electrónico, y finaliza con el dictado del acto administrativo de aprobación de la redeterminación (firma acta, certificado y dictado de la resolución).

Por otro lado, el presente procedimiento no será de aplicación si el financiamiento total o parcial de las obras proviene de préstamos bilaterales u organismos multilaterales de crédito que cuenten con un procedimiento de redeterminación de precios especial, ó a los contratos de Obras por Administración, ó a aquellos que no los tengan incluido en sus cláusulas de Bases y Condiciones .

No obstante ello, no resultará de aplicación el procedimiento de redeterminación de precios especial mencionado en el párrafo anterior, cuando el porcentaje de financiamiento externo afectado a la obra de que se trate, no llegara a superar el mínimo que la normativa nacional vigente pudiera prever para el desplazamiento del régimen general por uno especial.

#### Definiciones y terminología.

Entre los términos y definiciones más importantes para este procedimiento, destacan:

**UNNE:** Universidad Nacional del Nordeste.


**URP:** Unidad de Redeterminación de Precios.

**COMISIÓN:** Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios de Obra Pública de la Universidad Nacional del Nordeste.

**Contratista:** El adjudicatario después que ha firmado el contrato y sus complementos.

**Plan de trabajo y curva de inversiones:** Propuesta de estrategia de trabajo donde el contratista explica en forma esquemática cómo organizará sus recursos (humanos, materiales, etc.) para llevar a cabo la obra, teniendo en cuenta el plazo y los niveles de inversión requeridos. Son los documentos básicos que guiarán la marcha de la obra.

**RD:** Redeterminación de precios. Renegociación del nuevo precio de cada ítem para la parte de obra faltante de ejecución, a partir de la fecha en la que se verifica el cumplimiento de las condiciones establecidas por la normativa vigente.

	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE PROCEDIMIENTO REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DE LA UNNE	Fecha: Marzo/2025
		Versión: 0
		Página: 3/24

**Acopio:** Para el caso de que la obra sobre la cual se solicita redeterminación de precios hubiera contado con acopio de materiales, se tomará como fecha a partir de la cual realizar el congelamiento de los ítems acopiados, la de aprobación del correspondiente certificado. Igual criterio se tomará para los desacopios de materiales.

**Anticipo financiero:** Para el caso de que la obra sobre la cual se solicita redeterminación de precios hubiera contado con anticipo financiero, se tomará como fecha a partir de la cual realizar el congelamiento correspondiente al anticipo, la de efectivo cobro (recibo).

**Oportunidad para las presentaciones:** Las solicitudes de redeterminación de precios proceden a partir de la firma del respectivo contrato. En oportunidad de la detención del trámite por pedido de correcciones y/o modificaciones, la Empresa podrá realizar hasta dos presentaciones luego de trabajar en lo señalado por la Administración. En caso de persistir los errores se dará por concluido el trámite iniciado, remitiendo las actuaciones para su archivo, y se solicitará el inicio de una nueva presentación.

**Plazo de solicitud:** No se dará curso a solicitudes de Redeterminación de Precios de Obras que, al momento de ser iniciadas, cuenten con Recepción Definitiva. Plazo mínimo establecido por Decreto P.E.N. N° 691/2016 (Anexo I-Art. 32 Cap. IV), dentro de los 90 días corridos posteriores a la suscripción del Acta de Recepción Provisoria.

**Comitente:** es el órgano “Universidad Nacional del Nordeste”, que encarga la ejecución de una obra y figura designado como tal en el Pliego de Condiciones Particulares que integra la documentación contractual.

**Comisión:** Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios de la Unidad de Redeterminación de Precios - Universidad Nacional del Nordeste. C.E.C. y S.P.R.P. – URP, conformada por Resolución 408/21 CS y Resolución 3.105/21 R.

**Certificado de Obra:** Documento librado por el director/inspector de una obra, en el que se acredita que la misma ha sido ejecutada y concluida conforme a lo previsto en la legislación vigente y el contrato suscrito al efecto.

**Certificado de Redeterminación de Precios:** Documento librado por la C.E.C. y S.P.R.P. – URP de una obra, rubricado por el representante técnico de la contratista y el Director Técnico de la URP, en el que se acredita que se actualiza la ecuación económico financiero del contrato.

**Cuadro Resumen de Cantidades y Precios:** Documento que acredita la variación requerida por el decreto vigente, base de la redeterminación de precios certificada.

**Informe Técnico:** Instrumento administrativo por el cual la Comisión se expide sobre la correspondencia de la RD.


**Reserva de Fondos:** Previsión necesaria de presupuesto para las RD.

**Acta de Redeterminación de Precios:** Acuerdo de Redeterminación suscrito por la Contratista y el Comitente, por aplicación del régimen de redeterminación de precios establecido en el decreto vigente, que contiene el ANEXO I Cuadro resumen de cantidades y Precios.

**Resolución de Aceptación de la Redeterminación de Precios y Autorización de pago:** Acto administrativo firmado por la máxima autoridad - Comitente, con posterioridad a la suscripción del Certificado de Redeterminación de Precios y del Acta de Redeterminación de Precios.

**Garantías de ejecución de contrato:** instrumento que debe otorgar el Contratista al Comitente y que tiene por objeto asegurar la estricta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones contractuales y, asimismo, proteger al Contratante de posibles pérdidas resultantes de la no ejecución de la obra de conformidad con los términos y condiciones del Contrato redeterminado.

**Garantía de Sustitución de Fondos de Reparación:** instrumento que debe otorgar el Contratista al Comitente y que tiene por objeto resarcir a la Administración Pública Nacional por todas aquellas erogaciones, con causa en la ejecución defectuosa de la obra o porque la misma no fue ejecutada conforme al Contrato redeterminado.

	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE PROCEDIMIENTO REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DE LA UNNE	Fecha: Marzo/2025
		Versión: 0
		Página: 4/24

**SUDOCU:** Sistema Único Documental. Sistema distribuido de gestión documental integral, que permite gestionar todos los documentos, expedientes y trámites de una institución.

**Documento SUDOCU:** Sirven para generar contenido documental como texto, imágenes y pdf. (ej. Memo, nota, resolución, etc.). Pueden estar en estado **BORRADOR** puede ser editado y/o eliminado, pero no puede ser incorporado a un Trámite o Expediente, o en estado **AUTORIZADO** no puede ser editado ni eliminado. Es posible incorporarlo a un trámite o expediente.

**Contenedor SUDOCU:** Son contenedores de documentos. (Ej. Trámites y expedientes).

**Remitir:** movimiento para enviar o transferir el expediente a un área. Es procedente aclarar que los Expedientes y Trámites se remiten entre áreas, mientras que los documentos se remiten entre usuarios.


**Firma Digital:** Se entiende por firma digital al resultado de aplicar a un documento digital un procedimiento matemático que requiere información de exclusivo conocimiento del firmante, encontrándose ésta bajo su absoluto control. La firma digital debe ser susceptible de verificación por terceras partes, tal que dicha verificación simultáneamente permita identificar al firmante y detectar cualquier alteración del documento digital posterior a su firma (Art. 2º Ley 25506).

**Certificado Digital:** Se entiende por certificado digital al documento firmado digitalmente por un certificador, que vincula los datos de verificación de firma a su titular (Art. 13º Ley 25506).

### c) Políticas

En virtud de su autonomía estatutaria la UNNE creó, en el año 2014, la Unidad de Redeterminación de Precios de Obras Públicas de la Universidad Nacional del Nordeste (URP-UNNE), dependiente de la Secretaría General de Planeamiento, como responsable de la verificación de las solicitudes de redeterminación de precios presentadas por los contratistas, aplicables a los contratos de obras públicas regidos por la Ley N°13.064 y sus modificatorias, para toda la Administración Pública Nacional, a través de Resolución N° 0553/2014 R Ad Referendum - Resolución N° 022/14 CS.

Por Resolución 408/21 CS la Universidad se adhirió al decreto P.E.N. 691/2016 y por RES-2023-1059-CS#UNNE modificó parcialmente la Resolución 408/21 CS, y dispuso la aplicación de las disposiciones del Anexo I “Régimen de Redeterminación de Contratos de Obra Pública y Consultoría de Obras Públicas de la Administración Pública Nacional” del DNU N° 490/2023 del P.E.N.; que no colisionen con la autonomía universitaria, para todos los procedimientos de Redeterminación de Precios.

	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE PROCEDIMIENTO REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DE LA UNNE	Fecha: Marzo/2025
		Versión: 0
		Página: 5/24

## d) Desarrollo

### Descripción de actividades

#### **A- PROCEDIMIENTO REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**

##### **Contratista**

**A.1)-** Solicita redeterminación de precios mediante el envío de correo electrónico a la dirección de la COMISIÓN [urp@unne.edu.ar](mailto:urp@unne.edu.ar), el cual deberá contener la siguiente documentación;

- A.1.1. nota de solicitud de redeterminación de precios dirigida a la máxima autoridad,
- A.1.2. Anexo IA (Solicitud de Redeterminación y Adecuación Provisoria) del Decreto N°691/16,
- A.1.3. planilla de cálculo de la variación de referencia (XLS) y (PDF),
- A.1.4. planilla de cálculo del nuevo monto del contrato redeterminado,
- A.1.5. planilla de cálculo de la redeterminación solicitada.

##### **Comisión**

**A.2)-** Recepciona correo electrónico y realiza un primer análisis de la documentación remitida. En el caso de estar completa, va a A.2.1, caso contrario va a A.2.3.

A.2.1- Crea un documento tipo NOTA en SUDOCU, el cual debe estar rubricado por todos los miembros de la comisión, solicitando a la Subsecretaría de Infraestructura Universitaria;

- A.2.1.1. informe referido al Cumplimiento del Plan de Trabajos y Curva de Inversiones vigente por parte de la contratista,
- A.2.1.2. copia simple del pliego,
- A.2.1.3. copia simple de la oferta completa,
- A.2.1.4. copia simple del acta de apertura de ofertas,
- A.2.1.5. copia simple de la adjudicación,
- A.2.1.6. copia simple del contrato,
- A.2.1.7. copia simple del acta de inicio,
- A.2.1.8. copia simple del certificado de anticipo financiero y/o acopio de materiales,
- A.2.1.9. copia simple del certificado mes anterior al salto de la redeterminación solicitada,
- A.2.1.10. toda otra documentación atinente a modificaciones de obra, ampliaciones de plazo, modificaciones del contrato, acopio y anticipo financiero.

A.2.2. Remite para su autorización a la DIRECCIÓN TÉCNICA URP-UNNE.

A.2.3. En el caso de que el contratista no hubiere adjuntado al correo la documentación requerida, no se da inicio al procedimiento. Lo cual se comunica por el mismo medio, solicitando además cumplimente lo requerido a efectos de poder iniciar el trámite de redeterminación de precios.

##### **Dirección Técnica URP-UNNE**

**A.3)-** Recepciona documento tipo NOTA, si está de acuerdo Autoriza y va a punto A.4), caso contrario vuelve a A.2.1) para revisión.

##### **Comisión**


**A.4)-** Crea un TRÁMITE en SUDOCU

- A.4.1. Incorpora la NOTA autorizada por la Dirección Técnica URP-UNNE.
- A.4.2. Remite el TRÁMITE a la Subsecretaría de Infraestructura Universitaria.

##### **Subsecretaría de Infraestructura y Construcciones Universitarias**

**A.5)-** Recepciona el TRÁMITE en el sistema SUDOCU.

- A.5.1. Realiza informe referido al cumplimiento del Plan de Trabajos y Curva de Inversiones.
- A.5.2. Incorpora al trámite lo realizado en A.5.1. junto con la documentación solicitada por la Comisión.
- A.5.3. Remite el TRÁMITE a la Comisión.

	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE PROCEDIMIENTO REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DE LA UNNE	Fecha: Marzo/2025
		Versión: 0
		Página: 6/24

### Comisión

**A.6)-** Recibe el TRÁMITE y evalúa si, el informe es negativo va a A.6.1, caso contrario va a A.6.2.

A.6.1. Informe negativo:

A.6.1.1. Elabora documento tipo NOTA en SUDOCU con Informe Técnico de Rechazo (ITR).

A.6.1.2. Procede a la rúbrica por parte de los miembros de la Comisión.

A.6.1.3. Comparte el Informe Técnico con la Dirección Técnica URP-UNNE para conocimiento.

A.6.1.4. Incorpora el ITR al TRÁMITE.

A.6.1.5. Comunica ITR a la Contratista, dando por finalizado el trámite.

A.6.2- Informe positivo: el Contratista cumplió con el plan de trabajos y curva de inversiones vigente, va al punto A.7).

**A.7)-** Analiza los antecedentes licitatorios y la documentación presentada por la empresa, debiéndose verificar por parte del área técnica el cumplimiento de la normativa vigente (cumplir que la parte faltante de ejecutar redeterminada tenga una variación de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, con respecto a la parte faltante de ejecutar a valor de oferta o de la última redeterminación aprobada).

A.7.1. Corroborar la efectiva variación establecida en la normativa vigente, va a punto A.9). Caso contrario:

A.7.1.1. Elabora documento tipo NOTA en SUDOCU con Informe Técnico comunicando los errores observados y solicita, de corresponder, las correcciones.

A.7.1.2. Procede a la rúbrica por parte de los miembros de la Comisión.

A.7.1.3. Comparte con la Dirección Técnica URP-UNNE para conocimiento.

A.7.1.4. Incorpora NOTA al TRÁMITE de SUDOCU .

A.7.1.5. Comunica a la Contratista. Si el contratista presenta correcciones vuelve a A.7). Caso contrario se da por finalizado el trámite.

### Contratista

**A.8)-** Recibe el pedido.

A.8.1. Corrige lo solicitado.

A.8.2. Remite vía correo electrónico a la dirección de la COMISIÓN [urp@unne.edu.ar](mailto:urp@unne.edu.ar) las garantías en formato digital.

### Comisión

**A.9)-** Si se verifica que cumple con la normativa vigente,

A.9.1. Elabora Informe Técnico Favorable (ITF).

A.9.2. Procede a la rúbrica por parte de los miembros de la Comisión.

A.9.3. Comparte el Informe Técnico con la Dirección Técnica URP-UNNE para conocimiento.

A.9.4. Incorpora ITF al TRÁMITE en SUDOCU.


A.9.5. Solicita vía correo electrónico a la Contratista las garantías de ejecución de contrato y sustitución de fondo de reparo por el monto de la redeterminación en formato digital.

### Contratista

**A.10)-** Recibe el pedido.

A.10.1. Gestiona las garantías solicitadas.

A.10.2. Remite vía correo electrónico a la dirección de la COMISIÓN [urp@unne.edu.ar](mailto:urp@unne.edu.ar) las garantías en formato digital.

	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE PROCEDIMIENTO REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DE LA UNNE	Fecha: Marzo/2025
		Versión: 0
		Página: 7/24

### Comisión

**A.11)-** Recepciona las garantías. Si NO son correctas va a punto A.11.2, caso contrario:

A.11.1. Confecciona documento tipo NOTA solicitando la intervención de la Secretaría General Legal y Técnica y remite a la Dirección Técnica URP-UNNE para conocimiento y autorización.

Luego incorpora al TRÁMITE:

A.11.1.1. Garantía de sustitución de fondo de reparo,

A.11.1.2. Garantía Ejecución de Contrato,

A.11.1.3. Proyecto Acta de Redeterminación de Precios

A.11.1.4. Proyecto Certificado Redeterminación de Precios

A.11.1.5. Proyecto Resolución aprobación redeterminación de precios y garantía sustitución de fondo de reparo.

A.11.1.6. NOTA solicitando la intervención de la Secretaría General Legal y Técnica

A.11.1.7. Remite el TRÁMITE a Dirección Técnica URP-UNNE.

A.11.2. Devuelve las garantías a la Contratista para su corrección. Si la contratista remite las garantías corregidas vuelve a punto A.11), caso contrario reitera el pedido.

### Dirección Técnica URP-UNNE

**A.12)-** Recepciona el TRÁMITE.

A.12.1. Remite a la Secretaría General Legal y Técnica.

### Secretaría General Legal y Técnica

**A.13)-**Recepciona el trámite.

A.13.1. Analiza la documentación.

A.13.2. Emite e incorpora al TRÁMITE un Dictamen referido a la observancia de la normativa vigente.

A.13.3 Remite las actuaciones a la Dirección Técnica URP-UNNE.

### Dirección Técnica URP-UNNE

**A.14)-** Recepciona el TRÁMITE.

A.14.1 Toma conocimiento y remite a la Comisión.

### Comisión

**A.15)-**Recepciona el TRÁMITE.

A.15.1 Analiza el Dictamen de la Secretaría General Legal y Técnica. Si es favorable, es decir que se cumple con la normativa vigente, va al punto 16). Caso contrario, se realiza la revisión/modificación, vuelve a punto 11.1.7).


**A.16)-**Informa por correo electrónico los montos redeterminados a la Subsecretaria de Infraestructura y Construcciones Universitarias para conocimiento.

**A.17)-** Confecciona el Acta y el Certificado de Redeterminación de Precios. Y gestiona la firma por parte de la contratista de ambos documentos.

**A.18)-** Gestiona ante la máxima autoridad de la UNNE (RECTOR) la suscripción del Acta de Redeterminación de Precios.

**A.19)-**Gestiona ante la Dirección Técnica de la URP la firma del Certificado de Redeterminación de Precios.

**A.20)-** Incorpora al TRÁMITE el Acta y el Certificado de Redeterminación de Precios rubricados y lo remite a Secretaría General de Planeamiento (SGP).

	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE PROCEDIMIENTO REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DE LA UNNE	Fecha: Marzo/2025
		Versión: 0
		Página: 8/24

**Secretaría General de Planeamiento**

**A.21)-Recepciona el TRÁMITE.**

A.21.1. Confecciona documento tipo NOTA solicitando la intervención de la Secretaría General Administrativa (SGAdm) para Imputación.

A.21.2. Incorpora la NOTA al TRÁMITE y remite a la SGAdm.

**Secretaría General Administrativa**

**A.22)-Recepciona el TRÁMITE.**

A.22.1. Realiza la imputación en SIU Pilagá.

A.22.2. Incorpora imputación al TRÁMITE.

A.22.3. Devuelve las actuaciones a SGP.

**Secretaría General de Planeamiento**

**A.23)-Recepciona el TRÁMITE.**

**A.24)-Genera en el sistema SUDOCU proyecto acto resolutivo (PR) pertinente.**

**A.25)-Crea un contenedor tipo EXPEDIENTE.**

**A.26)-Confecciona documento tipo NOTA para remitir el TRÁMITE a PRIVADA RECTOR, informando que se ha generado en el sistema SUDOCU Resolución correspondiente.**

**A.27)-Incorpora el TRÁMITE y la NOTA al EXPEDIENTE.**


**A.28)-Remite al RECTOR para rúbrica de la Resolución.**

**RECTOR**

**A.29)-Recepciona el EXPEDIENTE.**

**A.30)-Rúbrica la Resolución.**

**A.31)-Finaliza el trámite de Redeterminación de Precios.**

	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE PROCEDIMIENTO REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DE LA UNNE	Fecha: Marzo/2025
		Versión: 0
		Página: 9/24

## B- PROCEDIMIENTO TRAMITACIÓN PÓLIZA EN GARANTÍA DE EJECUCIÓN DE CONTRATO

### Comisión

**B.1)**-Una vez aprobada la redeterminación de precios, solicita a la Contratista, vía correo electrónico, la póliza en garantía de ejecución de contrato, en formato digital, correspondiente al monto resultante del procedimiento de redeterminación de precios.

### Contratista

**B.2)**-Recepciona el Pedido.

B.2.1. Gestiona las garantías solicitadas.

B.2.2. Remite vía correo electrónico a la dirección de la COMISIÓN [urp@unne.edu.ar](mailto:urp@unne.edu.ar) las garantías en formato digital.

### Comisión

**B.3)**-Recepciona póliza en garantía de ejecución de contrato remitida por la Contratista, vía correo electrónico.

**B.4)**-Verifica la póliza, si es correcta va a punto B.5), caso contrario se devuelve la garantía al contratista para su corrección.

**B.5)**-Confecciona documento tipo NOTA dirigida TESORERÍA GENERAL INSTITUTO RECTORADO, adjuntado:

- Garantía de ejecución de contrato formato digital,
- Proyecto Acta de Redeterminación de Precios,
- Proyecto Certificado Redeterminación de Precios,

**B.6)**-Remite a la Dirección Técnica URP-UNNE para conocimiento y autorización.

### Dirección Técnica URP-UNNE

**B.7)**-Recepciona NOTA.

B.7.1. Si está de acuerdo Autoriza y devuelve a la Comisión.

B.7.2. Caso contrario vuelve a punto B.5) para revisión.

### Comisión

**B.8)**-Recepciona NOTA autorizada.

**B.9)**-Genera TRÁMITE en el cual incorpora la NOTA.


**B.10)**-Remite el TRÁMITE a la Tesorería General del Instituto Rectorado para su guarda.

### Tesorería General del Instituto Rectorado

**B.11)**-Recepciona TRÁMITE

**B.12)**-Procede a la guarda de la póliza en garantía de ejecución de contrato.

**B.13)**-Finaliza el trámite.

	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE PROCEDIMIENTO REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DE LA UNNE	Fecha: Marzo/2025
		Versión: 0
		Página: 10/24

## C- PROCEDIMIENTO SOLICITUD RESERVA FONDOS DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

### Comisión

- C.1)-Al inicio del período elabora informe con estimaciones de montos de las redeterminaciones de precios de las obras adjudicadas, prontas a iniciarse y en ejecución.
- C.2)-Genera en SUDOCU documento tipo NOTA con informe de los montos estimados, al cual adjunta el informe.
- C.3)-Remite a la Dirección Técnica URP.

### Dirección Técnica URP-UNNE

- C.4)-Recepciona NOTA.
  - C.4.1. Si está de acuerdo Autoriza.
  - C.4.2. Caso contrario vuelve a punto C.1) para revisión.

### Comisión

- C.5)-Recepciona Nota Autorizada.
- C.6)-Genera en SUDOCU un TRÁMITE.
  - C.6.1. Adjunta Nota.
  - C.6.2. Remite a la Secretaría General Administrativa.

### Secretaría General Administrativa

- C.7)-Recepciona TRÁMITE.
  - C.7.1. Emite reserva presupuestaria e incorpora informe.
  - C.7.2. Remite a URP-UNNE.

### Dirección Técnica URP-UNNE

- C.8)-Recepciona TRÁMITE. Toma conocimiento de la reserva presupuestaria.
  - C.8.1. Remite a Comisión.

### Comisión

- C.9)-Recepciona TRÁMITE, toma conocimiento. Fin del trámite.


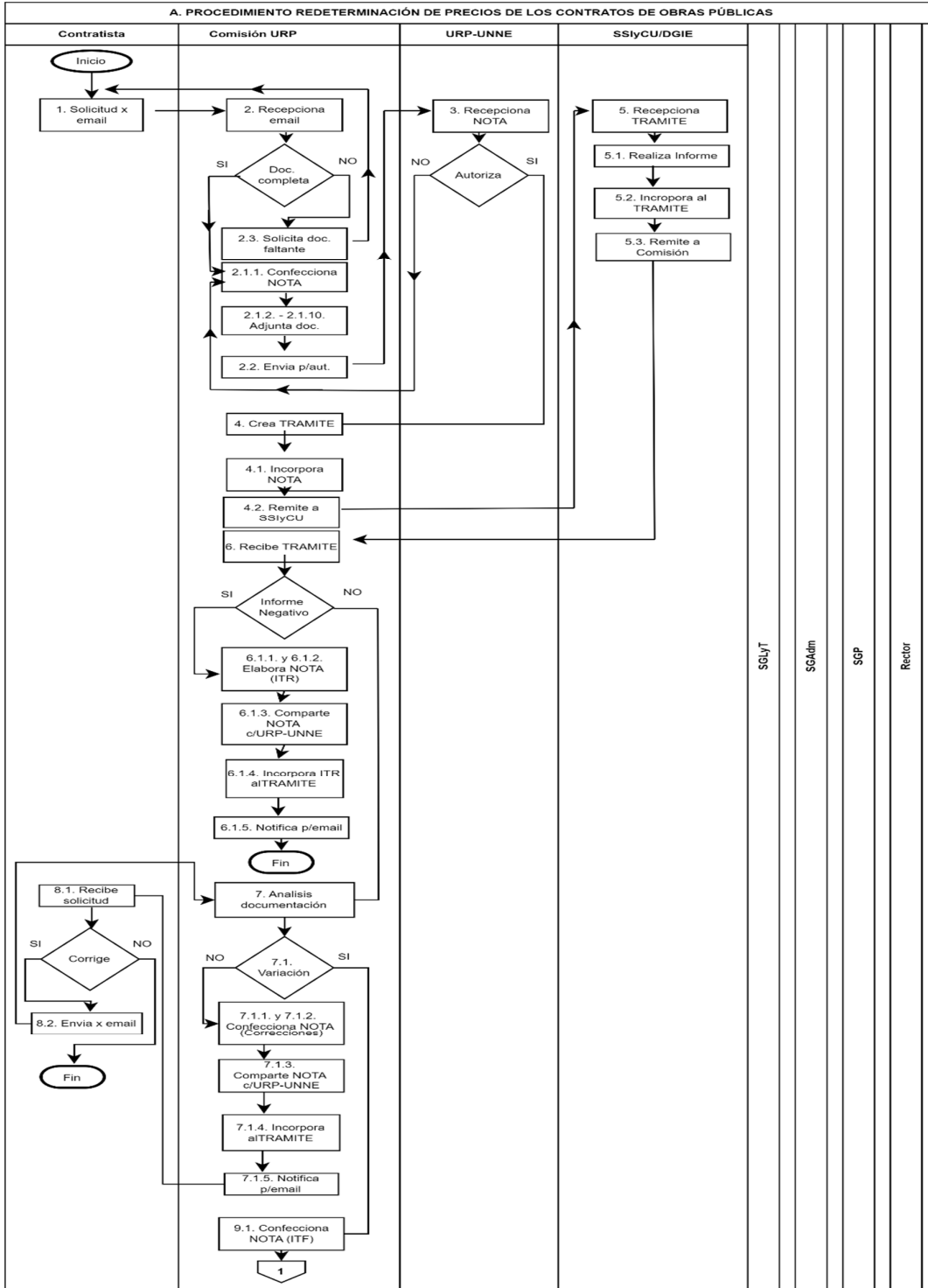
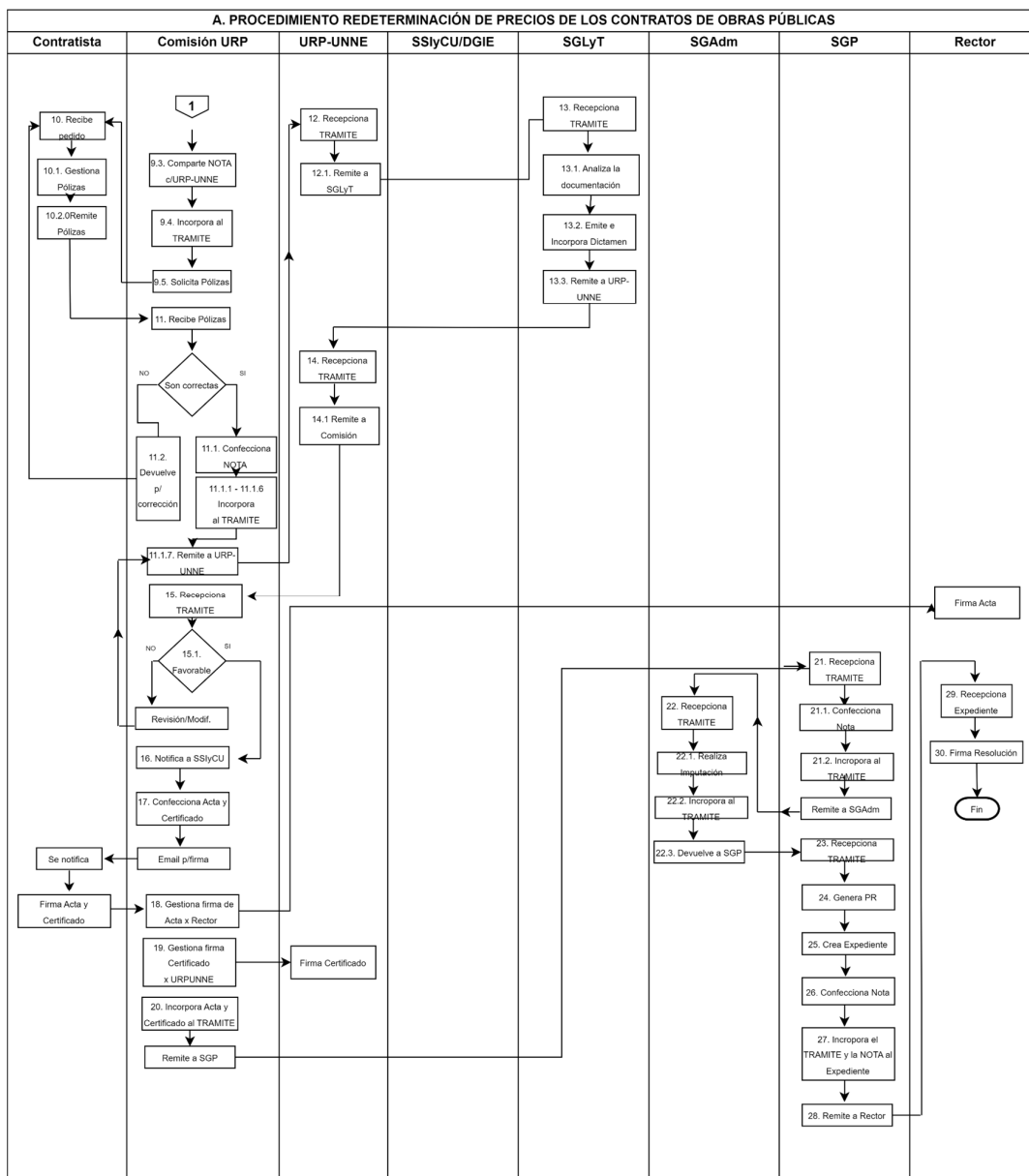
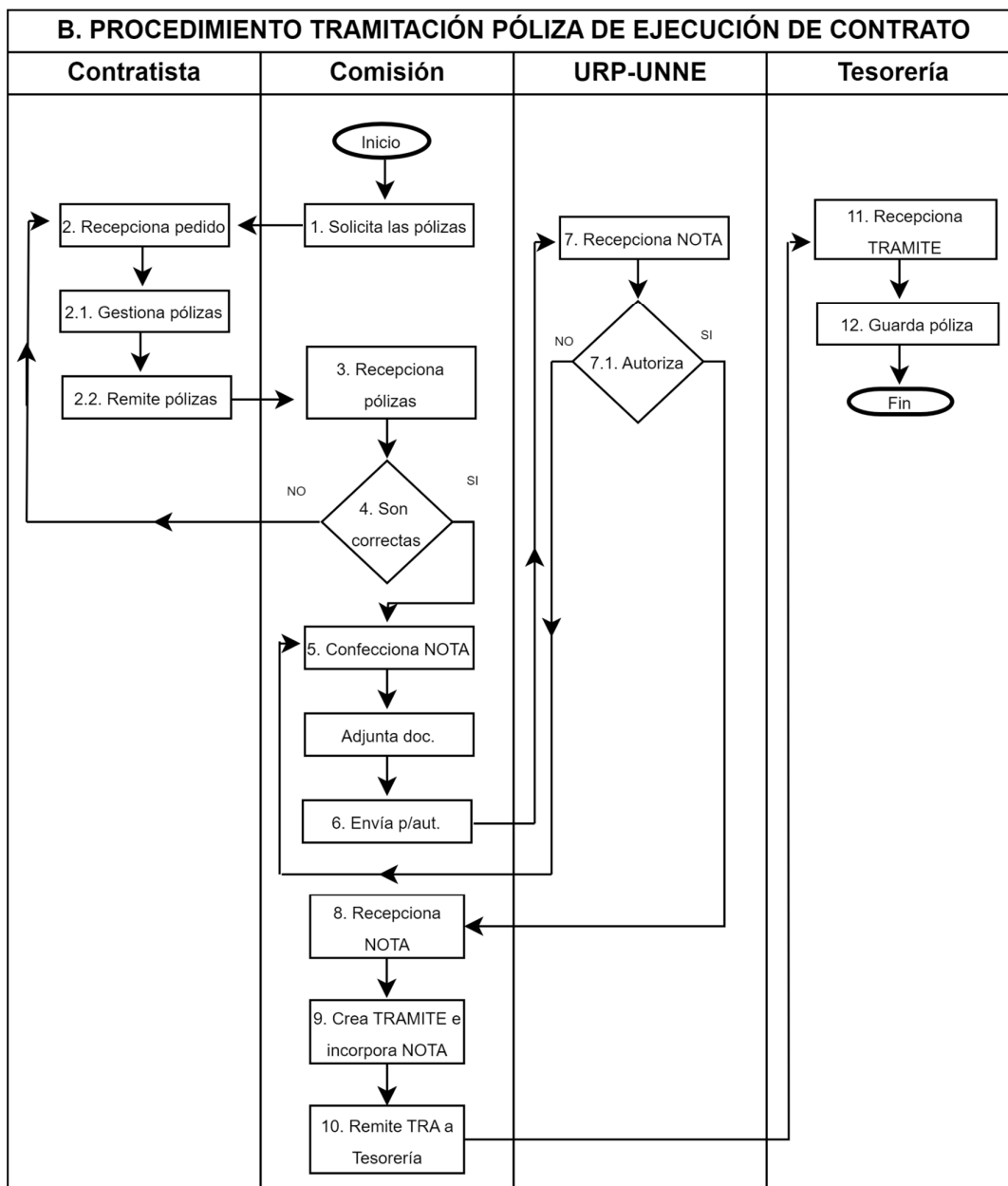
	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE PROCEDIMIENTO REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DE LA UNNE	Fecha: Marzo/2025
		Versión: 0
		Página: 11/24


Diagrama de flujo  
 A- PROCEDIMIENTO REDETERMINACIÓN DE PRECIOS



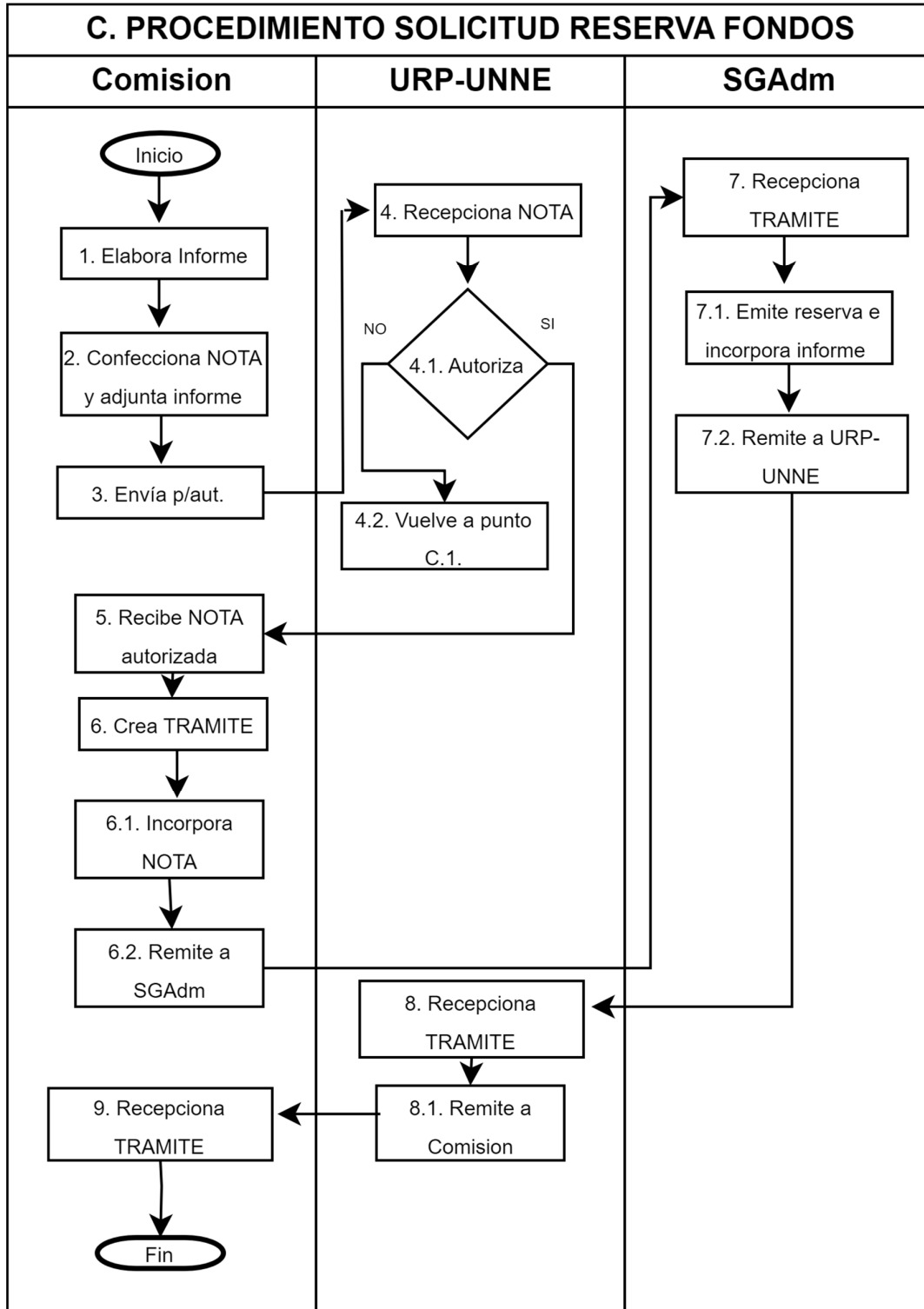


## B- PROCEDIMIENTO TRAMITACIÓN PÓLIZA DE EJECUCIÓN DE CONTRATO



	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE          PROCEDIMIENTO REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE          CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DE LA UNNE</p>	Fecha: Marzo/2025
		Versión: 0
		Página: 14/24

C- PROCEDIMIENTO SOLICITUD RESERVA DE FONDOS



## e) Referencias


- Decreto PEN N°1295/02 y sus modificatorias.
- Decreto PEN N°691/19 y sus modificatorias
- Decreto PEN N°490/23 y sus modificatorias.
- Resolución N°553/2014 R.AR.C.S.
- Resolución N° 022/14 C.S.
- Resolución N°408/2021 C.S.
- Resolución N°3105/21 R.
- Resolución RES-2023- 1059-CS #UNNE.
- Resolución RES-2023-2566-R#UNNE.

## f) Atención a usuarios

URP-UNNE: email: [urp@unne.edu.ar](mailto:urp@unne.edu.ar)  
tel.: 0379-4422407

## g) Preguntas frecuentes y aclaraciones

- 1) ¿Hasta cuándo puedo solicitar la Redeterminación de Precios?  
Se puede dar inicio al procedimiento de redeterminación de precios a partir de la rúbrica del contrato correspondiente a la obra por la cual se solicita la redeterminación; y hasta la rúbrica del Acta de Recepción Definitiva de la obra, una vez suscrita la misma no se dará inicio a trámites de redeterminación de precios.
- 2) ¿Qué documentación debo presentar para solicitar Redeterminación de Precios?  
La Solicitud de Redeterminación de Precios debe contener:
  - 2.1 Nota Solicitud de Redeterminación de Precios (ANEXO I).
  - 2.2 Anexo IA del Decreto N° 691/2016 cumplimentado. (ANEXO II).
  - 2.3 Metodología de cálculo a aplicar para la redeterminación de precios de la obra: corresponde (Expresión general de la fórmula de redeterminación) — (ANEXO III).
  - 2.4 Planillas en formato excel.
  - 2.5 Consignar correo electrónico y teléfono de contacto como domicilio electrónico.
  - 2.6 Todas las hojas firmadas y selladas por la contratista.
- 3) ¿La documentación a presentar para solicitar Adecuaciones Provisorias es la misma que para solicitar Redeterminaciones de Precios?  
La Universidad solo realiza Redeterminaciones de Precios Definitivas.
- 4) ¿De dónde obtengo los valores de los índices para realizar el cálculo de la redeterminación de precios?  
Se deberán utilizar los índices informados en “INDEC INFORMA” publicado por el Instituto de Estadísticas y Censos (INDEC) en la primera publicación inmediata posterior al mes en análisis (formato PDF).
- 5) ¿Por qué motivo pueden rechazar mi solicitud de redeterminación de Precios?  
Las solicitudes de redeterminación de precios pueden ser rechazadas por alguno de los siguientes motivos:
  - a) Incumplimiento del plan de trabajos y curva de inversiones vigente informado por la Inspección de Obras;

	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE PROCEDIMIENTO REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DE LA UNNE	Fecha: Marzo/2025
		Versión: 0
		Página: 16/24

b) Cuando no se verifique el cumplimiento de lo establecido en el Art. 3° Anexo I — Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública de la Administración Pública Nacional Decreto P.E.N. N°691/2016, “ADMISIBILIDAD DE LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS. Los precios de los contratos, correspondientes a la parte faltante de ejecutar, podrán ser redeterminados a solicitud de la contratista cuando los costos de los factores principales que los componen, reflejen una variación promedio ponderada de esos precios, superior en un DOS POR CIENTO (2%) a los del contrato o al precio surgido de la última redeterminación de precios, según corresponda.”

c) De existir diferencias sustanciales entre los valores utilizados como base para el cálculo de la redeterminación de precios y los consignados en las planillas de análisis de precios y de cómputo y presupuesto oportunamente aprobadas.

d) Cuando se observen diferencias entre los valores de los índices utilizados y los publicados por el INDEC. en su publicación Indec Informa (formato PDF).

e) Al detectarse errores de cálculo.

f) Cuando se observen inconsistencias entre los porcentajes de avance de obra consignados en las planillas de cálculo presentadas por la Contratista y los obrantes en el certificado de obra aprobado con la medición del mes anterior al del salto verificado, proporcionado por la Dirección de Inspecciones de Obra de la Dirección General de Infraestructura Edilicia.

Para las situaciones planteadas en los puntos a) y b), luego de notificado el informe a la contratista, se procederá al envío de las actuaciones para su archivo, debiendo la contratista iniciar un nuevo trámite.


Para las restantes situaciones, la contratista deberá presentar las correcciones y/o modificaciones que correspondieren a través de correo electrónico a la Comisión.

### h) Entradas y salidas

ENTRADAS		SALIDAS	
PROVEEDOR	REQUISITOS	RECEPTOR	REQUISITOS
Contratista de obras públicas UNNE	Nota de solicitud de redeterminación de precios. Garantía Ejecución Contrato. Garantía Fondos de Reparación. Planillas de cálculo.	Contratista de obras públicas UNNE	Resolución rectoral de aprobación de lo solicitado.

### i) Registros

- Sistema de Gestión Documental de Expedientes (SUDOCU), ingresados a la URP-UNNE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE PROCEDIMIENTO REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DE LA UNNE	Fecha: Marzo/2025
		Versión: 0
		Página: 17/24

### j) Histórico de revisiones

Nro. De revisión	Fecha de revisión o modificación	Sección o página modificada	Descripción de la Revisión o modificación
1	12/04/2024	d) Desarrollo Descripción de Actividades	Circuito A
2	5/7/2024	D)Desarrollo Diagrama de Flujo	Diagramas A-B-C
3	6/09/2024	l) Anexos	Elaboración de Anexos

### k) Firmas de autorización

Propone	Autoriza	Fecha	
		Autorización	Entrada en vigencia
UPR-UNNE	SGP	30/09/2024	19/03/2025

### l) Anexos

ANEXO I: Modelo nota de solicitud de redeterminación de precios.

ANEXO II: Anexo IA. DTO. PEN N° 691/2016.


ANEXO III: Modelo Informe Técnico

ANEXO IV: Modelo Acta de Redeterminación de Precios.

ANEXO V: Modelo Resolución.

### m) Créditos

La elaboración del presente procedimiento estuvo a cargo de la Lic. Lucrecia Lagomarcino y la Ab. Esp. María Luján del Cueto, ambas de la Comisión de Evaluación, la Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios de la Unidad de Redeterminación de Precios de la UNNE (URP-UNNE), con apoyo de la Directora General de Organización e Innovación Administrativa, Cra. Mara Gómez Contrardi; dependientes de la Secretaría General de Planeamiento, y con la revisión de la Secretaría General Legal y Técnica y de la UAI. Fue concluida y autorizada en septiembre de 2024, para su publicación en Boletín Oficial -Digesto Normativo de la UNNE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE PROCEDIMIENTO REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DE LA UNNE	Fecha: Marzo/2025
		Versión: 0
		Página: 18/24

**ANEXO I:** Modelo nota de solicitud de redeterminación de precios.

Modelo nota solicitud redeterminación de precios.

Lugar y fecha


Al Señor Rector de la Universidad Nacional del Nordeste  
Prof. Gerardo Omar LARROZA  
SU DESPACHO:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la Redeterminación de Precios de la Obra xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx por haberse verificado en el mes de xxxxxxxxxxxxxxxx una variación superior al 5%.

A tal fin acompaño la siguiente documentación:

- Anexo IA – Decreto 691/2016.
- Planilla cálculo variación de referencia – Tabla I del Anexo Dto. N° 1295/2002.
- Planillas de análisis de precios redeterminados.
- Planilla resumen.
- Publicación Indec Informa correspondiente a los meses de xxxxx y xxxxx.
- Cd con las planillas en formato Excel.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE PROCEDIMIENTO REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DE LA UNNE	Fecha: Marzo/2025
		Versión: 0
		Página: 19/24

**ANEXO II:** Solicitud de Redeterminación y Adecuación Provisoria

**DECRETO P.E.N. N° 691/2016**

**ANEXO IA**

**SOLICITUD DE REDETERMINACIÓN Y ADECUACIÓN PROVISORIA**


FECHA SOLICITUD	
CONTRATISTA	
CUIT	
DOMICILIO	
TEL	
DOMICILIO ELECTRÓNICO	
OBRA	

..... (nombre completo, DNI), en mi carácter de ..... (presidente/socio/gerente/apoderado), con facultades suficientes para suscribir la presente en nombre y representación del Contratista vengo a solicitar la Redeterminación de Precios de la Obra/Servicio de Consultoría y la adecuación de precios previsto por el Decreto ....., acompañando el detalle de calculo de la variación de referencia y copia de las publicaciones de las que surgen los índices utilizados.

Licitación Pública/Privada N°	
Fecha de Apertura de Ofertas	
Fecha de Firma del Contrato	
Plazo Contractual	
Fecha de Inicio de Obra	
Redeterminación N°	
Porcentaje de Variación	
Mes y Año del disparo	

Manifiesto con carácter de Declaración Jurada la veracidad de los datos consignados.

.....  
Firma y aclaración

 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE</p>	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE PROCEDIMIENTO REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DE LA UNNE</p>	Fecha: Marzo/2025
		Versión: 0
		Página: 20/24

**ANEXO III:** Modelo Informe Técnico

**INFORME TÉCNICO N° xx/xxxx**

**Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios de la Unidad de Redeterminación de Precios de Obra Pública de la Universidad Nacional del Nordeste**

FECHA:	
EXPEDIENTE:	
DESTINATARIO:	

**VISTO:**

La Licitación xxxx Nro. Xx/xxxx correspondiente a la obra: xxxxxxx y;

**CONSIDERANDO:**

Que la contratista xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx ha presentado solicitud de Redeterminación de Precios N° x de la obra: "xxxx", adjudicada por Resolución Rectoral N° xx/xxxx".

Que luego de analizada la documentación presentada por la contratista y las obrantes en el expediente se ha observado que, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

**POR LO ANTES EXPUESTO SE INFORMA:**

Que atento a los considerandos precedentes y la reglamentación vigente corresponde xxxxx la documentación presentada en esta solicitud de Redeterminación de Precios N° x para la Obra "xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx", por no ajustarse en cuanto a su metodología de cálculo a lo establecido en el Decreto Nro. 691/2016.

A efectos de proceder con la continuidad del trámite, corresponde solicitar a la empresa xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx efectúe una nueva presentación, con las planillas rectificatorias correspondientes, ajustadas a la normativa señalada.

Área Técnica

C.E.C. y S.P.R.P. – U.R.P.

Área Legal

C.E.C. y S.P.R.P. – U.R.P.

Área Técnica

C.E.C. y S.P.R.P. – U.R.P.

## ANEXO IV: Modelo Acta Redeterminación de Precios

### ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

Decreto N° 691/2016 Artículo 34° del Anexo

En la Ciudad de Corrientes, a los ..... días del mes de .... del año ...., se reúnen en representación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, el señor/a Rector/a ....., DNI N° 20.662.505, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 868, en adelante el "COMITENTE", por una parte y por la otra el ....., DNI N° ....., en representación de la firma ....., con domicilio legal en calle ..... de la Ciudad de Corrientes, en su carácter de contratista de la Obra: ..... que fuera licitada bajo la ..... N° ...../..... y adjudicada por Resolución N° .....-R, en adelante "LA CONTRATISTA".

#### ANTECEDENTES:

Que como consecuencia de la aplicación del Régimen aprobado mediante Decreto N° 691/2016 de fecha 17 de Mayo de 2.016, se ha procedido a la redeterminación de los precios del contrato de obra pública antes citado al mes de ..... de .....-

El Contratista ha solicitado la redeterminación de los precios del contrato de obra, invocando una variación superior al 2% en el Factor de Variación de la redeterminación respecto de los precios de oferta, tomando como mes base el de apertura de la licitación ....., tramitada por Expediente N° .....

El Contratista ha elaborado las Planillas de cálculo de la Redeterminación de Precios aplicable conforme a la metodología descripta en el antes citado decreto, ponderando la probada incidencia de a) El costo de los materiales y los demás bienes incorporados a la obra. b) El costo de la mano de obra. c) La amortización de equipos, sus reparaciones y repuestos. d) El costo del transporte. e) El costo financiero. f) Todo otro elemento que resulte significativo a criterio del comitente conforme al Anexo I art.5 Dto. 691/16.

Todos los documentos citados han sido debidamente firmados por el Contratista y se integran a la presente.

El COMITENTE suscribió el Contrato, en fecha ... de ..... de ....., por un monto de \$ ..... (PESOS .....).

Que la presente acta se suscribe a efectos de dar curso a la redeterminación definitiva de los precios del contrato, la que se plasmará en el "Acta de Redeterminación de Precios", de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 34° de dicha norma.


Por ello se conviene:

#### ARTÍCULO 1°: ACUERDO DE REDETERMINACIÓN

LA CONTRATISTA Y EL COMITENTE por aplicación del régimen establecido por el Decreto N° 691/2016 y sus normas modificatorias y reglamentarias, aceptan el **CUADRO RESUMEN DE CANTIDADES Y PRECIOS (ANEXO I)** correspondiente a la Obra ".....", del cual surge que la parte "faltante de ejecutar" redeterminada al mes de ...../.... asciende a la suma de **PESOS** ..... (\$ .....), resultando un incremento de **PESOS** ..... (\$ .....) lo cual representa una incidencia del .....% para el periodo analizado.

#### ARTÍCULO 2°: RENUNCIA

LA CONTRATISTA renuncia por la presente a todo reclamo – interpuesto o a interponer en sede administrativa o judicial - por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o

	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE PROCEDIMIENTO REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DE LA UNNE	Fecha: Marzo/2025
		Versión: 0
		Página: 22/24

supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, en los términos del Artículo 11 del Decreto N° 691/2016.-

**ARTÍCULO 3º: PENALIDADES**


LA CONTRATISTA se compromete a cumplir el plan de trabajos y curva de inversiones correspondiente a la obra faltante de ejecutar.

En caso de no cumplir con el plan de trabajo y curva de inversiones aprobadas por EL COMITENTE, LA CONTRATISTA será pasible de las penalidades que correspondan según el pliego/contrato, bajo pena de nulidad de lo actuado.

**ARTÍCULO 4º: ALCANCE**

El alcance del presente acuerdo es el expresado en los párrafos precedentes y no produce novación, extinción ni modificación de las cláusulas del contrato de obra excepto en los aspectos enunciados.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de la presente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE PROCEDIMIENTO REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DE LA UNNE	Fecha: Marzo/2025
		Versión: 0
		Página: 23/24

## ANEXO V: Modelo Resolución

VISTO:

El expediente N° ....., y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la Empresa ..... tramita la Redeterminación de Precios N° ... de la Obra ..... adjudicada por Resolución N° .../...-R;

Que dicha presentación ha sido analizada y verificada por la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios de la Unidad de Redeterminación de Precios de Obra Pública de la Universidad Nacional del Nordeste (URP – UNNE);

Que obra informe de la Dirección General de Infraestructura Edilicia acerca del cumplimiento del Plan de Trabajos y Curva de Inversiones;

Que se ha procedido a la firma del ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° ... y ANEXO I;

Que “El importe de la obra faltante de ejecutar redeterminado al mes de .../... asciende a la suma de \$ ....”, según planillas del ANEXO I del Acta de Redeterminación de Precios N° .....

Que la Empresa ..... ha presentado Póliza de Seguro de Caucción N° ....., de ....., en concepto Garantía de Sustitución de Fondos de Reparación, por la suma de \$ ....., correspondiente al 5% del monto total del Acta de Redeterminación de Precios N° ..;

Que a fs. ... a fs ... de las presentes actuaciones consta el original de la Póliza de Seguro de Caucción, referente a la obra mencionada, emitida por la Empresa .....

Que ha tomado debida intervención la Secretaría General Legal y Técnica;

Que a tal efecto se agrega Certificado de Redeterminación de Precios N° ... – Cuadro Resumen de Liquidación;

Que ha tomado intervención la Dirección General Económico Financiera – Dirección de Programas Centrales;

Que por lo antes expuesto correspondería aceptar la Redeterminación de Precios N° ... y autorizar el pago del Certificado de Redeterminación de Precios N° ... – Cuadro Resumen de Liquidación de la Obra .....

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE

ARTÍCULO 1° - ACEPTAR la Redeterminación de Precios N° ... a .../... tramitada por la Empresa ....., adjudicataria de la Obra .....


ARTÍCULO 2° - ACEPTAR la Póliza de Seguro de Caucción N° ....., de ....., en concepto de Garantía de Sustitución de Fondos de Reparación, por la suma de PESOS ..... (\$ ....) correspondiente al 5% del monto total del Acta de Redeterminación de Precios N° ... de la Obra ....., ..... N° ....., adjudicada por Resolución Rectoral N° .../... a la Empresa .....

ARTÍCULO 3° - AUTORIZAR a no retener los fondos de reparación, por haberse sustituido por póliza.

ARTÍCULO 4° -AUTORIZAR el pago de la suma de PESOS ..... (\$ .....) a favor de la Empresa ....., correspondiente al Certificado de Redeterminación de Precios N° .. – Cuadro Resumen de Liquidación de la Obra .....

ARTÍCULO 5° - IMPUTAR la suma de \$ ..... a la Partida Principal 42 – C.C. 1.1. Administración Nacional del Presupuesto de Programas Centrales (Construcciones) – Ejercicio ...

ARTICULO 6° - REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE PROCEDIMIENTO REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DE LA UNNE	Fecha: Marzo/2025
		Versión: 0
		Página: 24/24

## Hoja de firmas